



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **28 ABO** de 2018.

Acta N° **53**

Res. N° **M**

Exp. N° 2018-25-3-006919

**VISTO:** La Resolución N° 8, Acta N°31, de fecha 9 de julio de 2018 y su rectificativa Resolución N° 24, Acta N°41 de fecha 16 de agosto de 2018, del Consejo de Educación Secundaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo solicita uná trasposición de créditos, del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de políticas Transversales", Proyecto 05, Grupo 2 "Servicios no Personales" al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 05, Grupo 1 "Bienes de Consumo" por un monto total de \$820, Financiación 3.3 "Donaciones".

II) Que a fojas 1 se plantea dicha solicitud debido a que los créditos asignados en el Grupo 1 no son suficientes para cubrir los gastos a ejecutar en dicho grupo.

III) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 05, Grupo 2 "Servicios no Personales", Financiación 3.3 "Donaciones".

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENTO: A lo expuesto,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

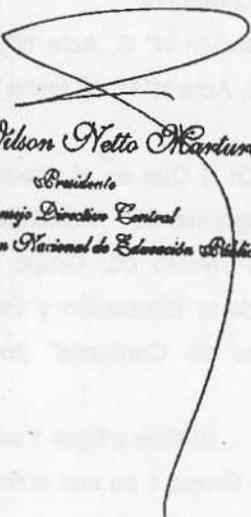
1) Disponer de la siguiente trasposición de créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 3.3 "Donaciones y Legados" :

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 "Administración de la Educación y Gestión de políticas Transversales"	5	2	Servicios No Personales	820
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					820
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 "Administración de la Educación y Gestión de políticas Transversales"	5	1	Bienes de consumo	820
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					820

2) Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGUICHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - COOIBEN



Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública